

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE NORMA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS” FAMILIAS ANDALUZAS”, SE APRUEBA EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA EL AÑO 2020.

La Constitución Española establece en su artículo 39 como principio rector de la política social y económica la protección social, económica y jurídica de la familia.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en su Artículo 1. establece el objeto del mismo que es el establecer un conjunto de medidas en favor de las familias andaluzas, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

El Gobierno de Andalucía en el Decreto de Presidente 6/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías recoge dentro de la organización la Consejerías, en su artículo 2 la Consejería de Salud y Familias y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias , determina que corresponden a esta Consejería las competencias en materia de desarrollo de programas específicos para la promoción de las familias.

En el artículo 2 del citado Decreto 105/2019, organización general de la Consejería, entre otros, se crea la Secretaria General de Familias y en el artículo 6 se establece que *A la persona titular de la Secretaria General de familias le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y, en particular las siguientes funciones entre las que destacamos:*

- a. *El Diseño, ejecución y desarrollo de políticas de apoyo a la natalidad en Andalucía*
- b. *La promoción y coordinación de la mediación familiar.*
- c. *La gestión del registro de Parejas de Hecho*
- d. *El reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosas*
- e. *La ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a las familias*
- f. *El diseño y ejecución de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral para la mejora de la calidad de vida de las familias ...*
- g. *La ejecución de políticas de mediación familiar,*
- h. *La evaluación de los programas destinados a la familia*
- i. *Aplicación de las TIC para los mensajes de salud de las familias*
- j. *La planificación y ejecución de políticas que favorezcan la igualdad y corresponsabilidad dentro del entorno familiar.*
- k. *La Promoción del asociacionismo de apoyo al ámbito familiar, así como el asesoramiento a las entidades de dicho sector.*



Código: VH5DPT2B6YUJKBHMVN47JAC3AKCKDT. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	VH5DPT2B6YUJKBHMVN47JAC3AKCKDT	PÁGINA	1/2

La asunción de las funciones indicadas y la voluntad del Gobierno andaluz en otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa y promoción de las familias, en cualquiera de sus acepciones, en nuestra comunidad autónoma es lo que determina la necesidad de constituir estos Premios.

La realidad actual de las familias andaluzas es poliforme, conviviendo la familia nuclear con hijos e hijas, la familia nuclear sin descendencia, las familias monoparentales etc. Según información del IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía), en el año 2018 ha habido de media en Andalucía 3.210.500 hogares, de entre los cuáles, 2.029.600 hogares corresponden a "parejas en núcleo" (1.338.700 con hijos y 690.900 sin hijos) 105.000 han sido monoparentales con hijos/hijas dependientes (92.400 de madre sola y 12.600 de padre solo). En el año 2018, hay en Andalucía 807.300 hogares no familiares, de entre los cuales destaca la presencia cada vez mayor de hogares unipersonales, 750.200, en el año 2018 (400.100 de mujeres y 350.100 de hombres). En el año 2018, el porcentaje de hogares en pareja sobre el total de hogares representa el 62,22%.

El Día Mundial de la Familia (*International Family Day*) se celebra el miércoles 15 de Mayo de cada año. Fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 1993. Esta conmemoración refleja la importancia que la comunidad internacional le confiere a la familia, como unidad básica de la sociedad, así como su preocupación por la situación de las familias en todo el planeta. El *Día Internacional de las Familias* brinda la oportunidad de fomentar la toma de conciencia sobre cuestiones que afectan a la familia. También pretende promover la adopción de medidas adecuadas para ayudar a cada familia a asegurar el bienestar y la dignidad de todos sus miembros. Este Día puede llegar a ser un poderoso factor de movilización en favor de la familia en todos los países:

Este Día Mundial de la Familia, el 15 de mayo, será a partir de esta norma el día de entrega de los citados Premios "FAMILIAS ANDALUZAS" cuyas bases, solicitud y convocatoria se pretenden regular en la norma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.



Código: VH5DPT2B6YUJKBHMVN47JAC3AKCKDT. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	FECHA	30/09/2019
ID. FIRMA	VH5DPT2B6YUJKBHMVN47JAC3AKCKDT	PÁGINA	2/2